

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11157 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y de lo Mercantil de Segovia, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000104/2014, se ha dictado en fecha cuatro de marzo de 2.014 Auto de declaración de concurso del deudor "Exentrix Hotels, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B55529747, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Palazuelos de Eresma (Segovia).

Segundo.- Se ha acordado la conclusión del mismo por insuficiencia de activo con los siguientes efectos: El deudor quedará responsable del pago de los créditos y los acreedores podrán instar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare un nuevo concurso y se acuerda la extinción de "Exentrix Hotels, Sociedad Limitada", y librar mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de Segovia tomo 280, folio 161, hoja SG-6.325 a fin de que proceda a la cancelación de su inscripción.

Segovia, 4 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013037-1